



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Convivencia

Curso 2024/2025

Centro educativo: Ntra. Sra. del Carmen

Código de centro: 30007712

Localidad: La Unión



Consejería de Educación

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso: 2024/2025

Centro: Ntra. Sra. del Carmen

Localidad: La Unión



ÍNDICE	Página
1. JUSTIFICACIÓN	4
2. REFERENTE LEGAL	4
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	5
3.1. Entorno social	5
3.2. Entorno familiar	6
3.3. Características del Centro	6
4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR	8
4.1. Prevención de la violencia	8
4.2. Intervención ante los problemas	11
4.3. Promoción de la convivencia	13
5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES	15
5.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia	15
5.2. Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa	17
6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	19
7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA	20
7.1. Derechos y deberes de los alumnos	20
7.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios	21



7.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento	28
7.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación	28
8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO Y AGRESIÓN	30
9. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA INTERVENIR EN LOS CASOS POR RIESGO DE AUTOLISIS	38
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	41
11. DIFUSIÓN DEL PLAN	43
ANEXO I CUESTIONARIOS PARA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	44



1. JUSTIFICACIÓN

La conflictividad en los centros educativos es un tema complejo que requiere soluciones amplias y la aceptación de responsabilidades por parte de todos los ámbitos o niveles donde el niño o joven es educado: en un primer nivel, y de forma fundamental, la educación es una obligación de las familias. Los centros educativos tienen otra parte de responsabilidad, así como las Administraciones, medios de comunicación, etc.

Los centros han de ser capaces de ofrecer una respuesta educativa a situaciones de conflicto y asumir además la responsabilidad de proyectar los valores que caracterizan a una sociedad democrática.

La Consejería de Educación y Universidades aboga por un planteamiento PREVENTIVO y de RESOLUCIÓN PACÍFICA de conflictos en donde la colaboración de toda la comunidad educativa es prioritaria. En la legislación educativa se reitera, dentro de los principios democráticos de la convivencia, esta colaboración y la promoción de un clima de convivencia y estudio.

El Decreto 16/2016 de 9 de marzo por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios, y publicado el 11 de marzo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, será el referente para la elaboración del Plan de Convivencia en nuestro centro como instrumento de prevención y resolución pacífica de conflictos adoptando medidas que fomenten la responsabilidad, el esfuerzo, el afán de superación en un marco de colaboración de toda la comunidad educativa y de respeto a la autoridad del profesorado.

Atendiendo a la Resolución del 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dan instrucciones para la MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, establecemos en este plan de convivencia los protocolos de actuación adaptados a las características de nuestro centro y a los distintos niveles educativos, con el pretendemos:

- Adoptar medidas para prevenir los conflictos.
- Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa promoviendo y favoreciendo un buen clima de convivencia escolar.
- Agilizar los procedimientos correctores.
- Salvaguardar el derecho constitucional de todos los alumnos a la educación.

2. REFERENTES LEGALES

Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. Entorno social

El Colegio Ntra. Sra. del Carmen está situado en el municipio de La Unión, ciudad enclavada en el sureste de la Región de Murcia, con una extensión de 24,6 kilómetros cuadrados. Es un pueblo que sólo cuenta con siglo y medio de historia, y sólo puede entrar en la misma justamente a partir de la segregación de Cartagena el día 31 de diciembre de 1859.

Por su situación geográfica está enclavado en la Comarca de Cartagena, formando parte de su Sierra Minera.

La población unionense ha variado mucho desde la fundación de la ciudad y su evolución ha estado estrechamente vinculada a la coyuntura de la actividad minera, ya desaparecida.

Los tiempos de crisis han propiciado la emigración, la despoblación y el desempleo que alcanzó su apogeo en el año 1994, desde esta fecha hasta nuestros días ha ido decreciendo de forma considerable, aunque la última crisis económica generalizada se ha cebado de nuevo en el municipio, convirtiéndolo, de nuevo, en el de mayor tasa de paro de la Región.

Las principales ocupaciones se encuentran en el sector de la construcción, seguido del sector servicios y el de hostelería, esta última se encuentra estrechamente vinculada al complejo turístico de La Manga del Mar Menor, aunque el tipo de trabajo que suele ofrecer es de carácter eventual y coincidiendo con la temporada estival, si bien en los últimos años ha habido un notable crecimiento en el turismo enfocado a la Tercera Edad.

Por otro lado, el complejo industrial de Refinería de petróleo de Escombreras y la factoría de SABIC (antes General Electric) dan empleo a un sector importante de la población. Aunque se aprecia una cierta recuperación de la economía local, la renta per cápita sigue siendo una de las más bajas de la Región de Murcia, lo que conlleva, además, una realidad socio cultural bastante deprimida. También constatar que estamos viviendo una disminución en el índice de natalidad, y se aprecia un ligero aumento de la población, debido al aumento de emigrantes, sobre todo de origen marroquí, ecuatorianos y colombianos.

Las actividades deportivas de origen municipal, debido a las reestructuraciones de los Campeonatos Escolares, prácticamente han desaparecido a nivel escolar.

Sanitariamente, se dispone de un Centro de Salud, en el cual, fuera de la Medicina General, se tiene que recurrir a Cartagena para radiografías, y especialistas de todo tipo.



En la localidad contamos con 4 colegios públicos de Primaria, 2 centros concertados de Primaria y Secundaria y 2 institutos de Educación Secundaria y Formación profesional

3.2. Entorno familiar

Las familias son un pilar fundamental en el centro, padres, madres, tutores legales y profesores nos necesitamos para hacer frente común en la Educación de los alumnos y en la tarea de convivir juntos

A lo largo de los más de 100 años de historia y a pesar de todos los cambios acaecidos, el CARISMA VEDRUNA que sostiene nuestro proyecto educativo sigue prevaleciendo en nuestro centro. Tanto los profesionales que trabajan en el Colegio, como la mayor parte de los padres y madres de los alumnos, sostienen una buena comunicación.

La mayoría de los alumnos tienen detrás unas familias comprometidas con su educación, y contribuyen a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Aunque también existen algunas que es muy difícil integrarlas en la dinámica del centro.

AMPA participa activamente en todas las actividades que se les proponen desde el centro.

3.3. Características del Centro

Tres cuartos de siglo más tarde desde que Joaquina de Vedruna, su fundadora, pusiera en marcha la Congregación en 1826, comienza esta historia en la localidad murciana de La Unión, siendo alcalde de la misma D. José Maestre Pérez quien decidiera crear el "Asilo de Huérfanos de Mineros", que tenía como fin proteger a las huérfanas de los mineros que, tras el fallecimiento de sus progenitores, se veían expuestas al abandono más absoluto. El emplazamiento, en lugar céntrico, en calle Mayor donde el 10 de noviembre de 1.900 se firmaría el contrato entre la Congregación y la Junta del Asilo de Huérfanos de Mineros para la puesta en funcionamiento del establecimiento benéfico. En el mismo se establecen las Hermanas Carmelitas de la Caridad que habían llegado en 1899. A las asiladas se les proveía de comida y educación. La prioridad del asilo lo marcaba el fallecimiento en la mina o enfermedad producida por el trabajo en la misma.

En 1923, el rey Alfonso XIII visitó el Asilo planteándoles las religiosas la ampliación del mismo pero la propuesta no prosperaría. El colegio tuvo su reconocimiento legal en 1936 como centro de Primera Enseñanza. La enseñanza al comienzo constaba de tres niveles: enseñanza elemental, superior y clásica. En tan solo tres años se pasó de las veinticuatro asiladas iniciales a ochenta. La subvención iría ampliándose a otros



organismos nacionales, Ministerio de Instrucción Pública, otorgando este la cuantía anual de 500 pesetas. Con el estallido de la guerra civil se convertiría en acuartelamiento para las milicias republicanas siendo desplazadas las Hermanas y las internas a dependencias del ayuntamiento haciéndose cargo del centro el Frente Popular. Tras la contienda las Hermanas regresan al colegio y al asilo.

La precariedad económica hizo que las Carmelitas buscaran nuevas fórmulas de financiación llegando al corazón del Gobernador Civil de Murcia y de la Diputación Provincial, así como del ayuntamiento unionense, y la aportación del Sindicato del en concepto de gastos de manutención, ropa y material escolar. Y todo esto sucedía en los primeros años de la década de los cuarenta, habría que esperar a los años cincuenta a que el resurgimiento de la minería de nuevo paliara la agónica situación.

Subvenciones bastante generosas del Sindicato Nacional del Plomo servirían para reparar el edificio y creación de nuevos servicios y nuevos aularios, esto último sucedería en los setenta con la creación de las aulas para los parvulitos.

El Asilo dejó de serlo coincidiendo con el inicio de los ochenta. El colegio siguió funcionando como colegio privado religioso con niveles de estudio en educación infantil, primaria y EGB, regulado entonces por la LODE. No tardaría en llegarse a firmar el "Concierto Educativo" para lo cual, el centro siguió preparando a profesionales docentes y adaptándose a los nuevos tiempos, LOMCE, y que bajo "El Ideario Vedruna" continúa con la labor que emprendió su fundadora, Joaquina de Vedruna de educar en libertad y respeto ante los retos que la sociedad hoy nos plantea.

Aquel proyecto, iniciado a comienzos del siglo XX en tierras mineras, sigue vivo y con la fuerza que su fundadora imprimió cuando decidió crear la Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad bajo la inspiración del obispo de Vic, Pablo Jesús Corcuera, de origen gaditano, que le pidió que fuera de inspiración carmelita, por la gran devoción que tenía a la Virgen del Carmen, de ahí el nombre del actual Centro.

Actualmente el centro cuenta con: 3 pabellones destinados a Educación Infantil, Primaria y Secundaria y oficinas y servicios. En el centro de los edificios se encuentran los patios de recreo y pistas deportivas que rodean un huerto escolar.

Contamos también con biblioteca, laboratorio, aula de informática y taller de tecnología, un pabellón cubierto para actividades deportivas, así como sala de medios audiovisuales y capilla.

Al aumentar el colegio su oferta desde educación infantil (3 años) hasta 4º de E.S.O., la plantilla del Centro ha crecido con la incorporación de nuevo profesorado al claustro, en un número aproximado de 50 profesores, más 6 trabajadoras de personal de administración y servicio.

También disponemos de un Gabinete de Orientación, compuesto por una psicóloga y una pedagoga que se encargan de coordinar la programación de las Tutorías, asesoramiento sobre materiales para refuerzos y ampliación, adaptaciones curriculares, y seguimiento de distintos proyectos.

Desde el curso escolar 2005-2006, el centro tiene jornada continua. Este horario se observa con preocupación para muchos alumnos nuestros, pues pensamos que, si no existe preocupación concreta desde las familias para llenar las tardes de las semanas,



pueden pasar muchas horas sin recibir otro tipo de formación complementaria. Para ello, el centro oferta un paquete de actividades extraescolares.

El centro cuenta con el programa de DIVERSIFICACIÓN para los alumnos en secundaria. Además, contamos con Apoyo en Educación Compensatoria, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

La Asociación de padres de alumnos se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones y federada con otras asociaciones de padres de Cartagena (FAPACE).

4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

4.1. Prevención de la violencia

El objetivo de nuestro Plan de Convivencia, que debe serlo de todo el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa, es profundizar en la educación en valores en cuantas actividades se desarrollen en o desde el Centro, establecer y mantener las condiciones necesarias para la mejora de las relaciones interpersonales y la convivencia, impulsar las actividades y actuaciones que favorezcan integración de todos, padres, alumnos, profesores y PAS, haciendo posible relaciones fluidas y respetuosas. En definitiva, que todos los que formamos parte de esta Comunidad Educativa estemos motivados sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en nuestro centro, y concienciarnos de que somos una gran familia, LA FAMILIA VEDRUNA

Procedimientos Preventivos

- **Entrada al centro por la mañana**

Los alumnos de Infantil y Primaria a las 9:00 h, acceden al colegio por dos puertas diferentes, desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada en las pistas, para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de roce que será conveniente prevenir.

Todos los alumnos de primaria, deben dirigirse a sus filas donde estará su profesor, y los de infantil entran directamente a sus clases, donde los esperan las profesoras. No se iniciará entrada a las aulas hasta que estén todos los grupos con sus profesores.

Las filas se dirigirán a las clases con la vigilancia de cada profesor, a las 9.10 se cerrarán las puertas, y a partir de este momento se considerará retraso injustificado.

En el caso de Secundaria, los alumnos entran a las 8:00h directamente a sus clases, donde estarán los profesores y tutores esperándolos y controlando en los pasillos los accesos a las aulas, para evitar que haya algún tipo de conflicto y que la entrada al aula sea rápida. Ya que a las 8:05 toca un segundo pito, que indicara a los profesores y alumnos que a partir de ese momento todos los alumnos que lleguen lo hacen con retraso, y será injustificado.



- **Cambios de clase del profesorado**

Cuando un profesor finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro, prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de prevenir agilizando los cambios y evitando en todo momento que grupo alguno esté, sin profesor.

Todo profesor acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto.

La presencia del profesor garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de la misma.

Cuando se sepa que en esa clase en concreto hay alumnos que pueden provocar algún acto de indisciplina, o algún alumno susceptible de ser objeto de burlas, el profesor que este dentro, no podrá abandonar el aula hasta que llegue el siguiente profesor y lo releve.

- **Salidas de clase hacia otra clase, al recreo o la calle**

No todos los alumnos se habitúan pronto a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas. Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de pocos alumnos pueda ocasionar.

Los profesores que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, serán los encargados de cerrar la clase después de dejarla ordenada y acompañar a los alumnos en fila hasta la zona de recreo o hasta la zona exterior de los pabellones en el caso de que sea a última sesión.

No se podrá quedar ningún alumno en clase tras la salida del profesor.

Cuando sea el caso de la sesión, previa al recreo, los acompañara a la zona del patio en donde lo disfruten y se podrá ausentar si al menos hay dos profesores del turno de patio, mientras habrá que esperar a que bajen los profesores encargados de la vigilancia en ese día.

- **Vigilancia del tiempo de recreo**

Tenemos 6 grupos de Infantil, 12 de Primaria, y 8 de Secundaria. Cada etapa tiene su zona de patio de recreo y horario delimitados

Los alumnos de secundaria tienen horario diferente, hay tres zonas de recreo comunicadas entre sí, pero separadas. Todos los recreos son de treinta minutos.



Los alumnos deben dirigirse a su zona de manera ordenada y rápida. Los profesores deben comprobar que todos han salido de clase y cerrar las puertas de las mismas. También controlarán los pasillos y los aseos ya que es ahí donde se producen problemas. Los profesores que están vigilando comprobarán que los alumnos estén en su zona correspondiente de recreo.

El momento del recreo, es complicado ya que es donde pueden surgir más problemas, por lo que en esta situación deben de tener vigilados totalmente a los alumnos en todo el espacio, y eso pasa por delimitar los puntos de vigilancia de tal modo que todo alumno, independientemente en donde se sitúe esté en el campo de visión de un profesor.

Además de lo anterior la finalización del tiempo de recreo ha de ser ordenado por parte del alumnado y profesorado para evitar que se queden alumnos rezagados en zonas de vigilancia porque el profesorado abandone su puesto antes de que los alumnos vayan a las filas, circunstancia que no debe ocurrir.

En el caso de producirse incidente en el patio y tener que ser asistido algún alumno, lo acompañará el profesor que lo ha observado o esté más cerca del incidente, éste avisará a otros profesores sin vigilancia para que ocupe su puesto mientras atiende la incidencia o a su tutor para que se encargue de atender al alumno.

Todos los profesores estarán de vigilancia de recreo, bien sea presencial en el patio o de guardia en otras dependencias del centro siempre localizable.

La presencia del profesor garantiza el orden en el patio y realizará siempre tareas de anticipación al suceso que pudiera ocurrir evitando posponer decisión de intervenir ante el menor síntoma de peligro.

- **Cambios de clase, o una actividad fuera del aula**

Cuando se haga una actividad conjunta en el patio (Navidad, Día de la Paz, Sta. Joaquina de Vedruna, Día del Maestro, Carnaval,..) todos los profesores del centro, participan en la actividad con sus alumnos controlando que se comporten de manera correcta y que no haya incidencias estarán presentes durante todo el tiempo que dure la actividad, acompañándolos al finalizar esta a sus respectivas clases.

Cuando sea en un cambio de clase de los alumnos (E.F., desdobles, PT, compensatoria, Diversificación,...), los recogerá de su aula el profesor que les impartirá la asignatura y los llevara al aula que corresponda. Al terminar la clase los volverá a acompañar a la clase de referencia. Siempre pendiente de que ningún alumno se quede rezagado o se vaya para otro sitio.

Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos:

- Actuaciones de resolución pacífica
- La potenciación de un adecuado clima de convivencia en el centro.



- El desarrollo de contenidos y habilidades en las programaciones docentes para garantizar la promoción de valores cívicos y democráticos.
- La planificación del aprendizaje para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
- La formación del personal del centro para el correcto ejercicio de sus funciones y actuaciones en materia de convivencia escolar.
- La coordinación entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
- El diseño del plan de acción tutorial, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la igualdad, la no discriminación, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de los conflictos

4.2. Intervención ante los problemas

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena. Las relaciones del alumnado entre sí son buenas y los problemas que surgen, esporádicamente, son menores y nos orientan a trabajar las habilidades sociales a través del Plan de Acción Tutorial y del Departamento de Orientación.

Sobre este aspecto, hay que decir que la implicación del claustro de profesores como la del Consejo Escolar es importante. Desde estos dos grupos, mayoritariamente, es desde donde se les intenta dar respuesta a los problemas de convivencia. Nuestro RRI, aprobado por el Consejo Escolar y conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa, recoge las normas de convivencia que dicta tanto el marco legal como nuestro carácter propio. El claustro de profesores vela por el cumplimiento del mismo adoptando todos los medios que están a su alcance.

Aparte de las medidas correctivas o derechos y deberes de los alumnos, desde el centro, precisamente para solventar los problemas académicos y de adaptabilidad de estos alumnos, se presentan una serie de medidas académicas, tales como:

- Desdobles de grupos en las asignaturas troncales, para que los alumnos con niveles inferiores puedan sentirse más integrados en el transcurso cotidiano de un aula.
- Tutoría individualizada, para tratar a nivel personal aquellos problemas que puedan surgir.
- Apoyo desde el Departamento de Orientación
- Apoyos escolares, para, a nivel casi particular, ponerse al día de aquellas materias que lleve atrasadas o que impidan el desarrollo normal de su currículo.
- Programa de Diversificación desde los que se les ofrece a los alumnos que tengan más problemas académicos la posibilidad de realizar dos cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria dentro de un programa que contempla sus necesidades y sus limitaciones.



- Reuniones con la familia por parte del tutor y del gabinete de orientación.
- Educación compensatoria, para los alumnos cuyo desfase curricular es especialmente llamativo.

Desgraciadamente, a pesar del éxito de estas medidas para algunos alumnos en el apartado académico, para los jóvenes que presentan más problemas de adaptación y convivencia, estos refuerzos y medidas académicas no terminan de solucionar su situación en el centro.

A la hora de definir dentro del claustro qué son problemas de convivencia, se podrían incluir en los siguientes:

- Casos muy puntuales de absentismo escolar.
- Casos de retraso y falta de puntualidad.
- Negativa a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- Actos de indisciplina o incorrección hacia el profesorado.
- Conductas que implican sustracción, pérdida o rotura de mobiliario y/o materiales, bien del centro, o de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conductas que no acatan la autoridad propia de cualquier comunidad organizada.
- Insultos, amenazas, hablar con desprecio a compañeros o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- No trasladar a sus padres o tutores la información facilitada por el centro.
- Traer el teléfono móvil a clase.
- Falsificar la firma de los padres.
- No usar adecuadamente las distintas instalaciones del centro.
- Tirar deliberadamente objetos y papeles fuera de su ubicación natural.
- Mostrar apatía, indiferencia y desmotivación hacia los trabajos escolares.

Es necesario matizar que estas faltas de disciplina no son constantes, sino más bien responden a las actitudes de un pequeño número de alumnos que acuden al centro obligado y sólo desean cumplir la edad que les permita salir de él. Son alumnos, en muchos casos, que cuentan con repeticiones de cursos a sus espaldas y, por consiguiente, muestran gran abandono en su vida escolar. Su desinterés y desmotivación entorpece las clases, y como es de suponer, incide en la convivencia del centro. Los casos tipificados como graves o muy graves son esporádicos y en situaciones muy puntuales.

4.3. Promoción de la convivencia



Nuestro centro, como centro de inspiración cristiana y con carácter propio, tiene un Proyecto Educativo concreto cuyo eje central es la educación como medio para construir personas que conviven y trabajan para una sociedad nueva, más justa y solidaria. La pedagogía de la Escuela Vedruna es una pedagogía con un estilo propio que gira en torno a un eje: la valoración de las personas y las relaciones interpersonales en un clima familiar, sencillo y cercano como experiencia educativa fundamental.

Esta pedagogía, fomenta el respeto y el afecto entre alumnos y profesores, constituye el sello propio con el cual Joaquina de Vedruna impregnó sus escuelas y es el fundamento del estilo educativo. Este eje vertebrador se traduce en:

- La creación de un clima escolar positivo y motivador.
- La responsabilidad de hacer a cada uno protagonista y responsable de su crecimiento personal.

Como metodología concreta, se marca un objetivo general bienal, que se trabaja en todos los niveles educativos, adaptándolo a las edades e intereses de alumnos. El que tenemos para los próximos dos años es:

**“CUIDAMOS NUESTROS ORÍGENES PARA
CAMBIAR EL FUTURO”**

Lo que pretendemos con la elección de un objetivo educativo, es que nos ayude a tomar conciencia de nuestra condición de Educadores Cristianos Vedruna, sabiendo que la educación es un bien común y una responsabilidad social de gran importancia.

El Objetivo, ha sido y sigue siendo instrumento de cohesión de toda la escuela Vedruna y exponente de nuestro trabajo en red.

Se desarrollará con un objetivo específico por año:

2024-2025 CUIDAR PARA CAMBIAR EL MUNDO

Como dice nuestro PEV:

- a. Personas en relación consigo mismas. Capaces de cultivar la interioridad, de vivir desde dentro.
- b. Personas en relación con los demás. Capaces de cultivar relaciones humanizadoras. Por medio de estas relaciones las personas manifiestan y comparten sus sentimientos, ideas, creencias y saberes; se abren a realidades diferentes, descubren la posibilidad de enriquecerse con todo lo que las rodea y aportan cuanto son en favor del bien común.



c. Personas en relación con el universo y la realidad social. Capaces de ser agentes de cambio social

Y en nuestro Proyecto Marco de Pastoral (PMP) encontramos:

- Ayudar a que se hagan cargo de su realidad, de lo que viven y lo que sienten. Suscitar interrogantes y generar deseo de hacerse preguntas de sentido, acompañarles en la búsqueda de respuestas convincentes.
- Ayudar a descubrir que en las actitudes del día a día es donde se hace vida el Evangelio.
- Suscitar una reflexión crítica mediante el diálogo entre la ciencia y la fe.
- Educar en la justicia, la solidaridad, la responsabilidad y la búsqueda del bien común.
- Potenciar una escuela en sintonía con las actitudes personales de Joaquina de Vedruna

El desarrollo de cada persona es fundamental para sentirse realizado y para el crecimiento del grupo. Y entendemos EL Plan de Acción Tutorial, como un pilar dentro de nuestro centro para acompañar a los alumnos en su desarrollo emocional, social, intelectual y académico.

Con todo esto, queremos señalar que es tarea cotidiana de nuestra labor educativa la de formar personas que aprenden a convivir, pues es la escuela, y así ha sido siempre, un lugar donde los niños y jóvenes aprenden a vivir en sociedad y a valorar y respetar las normas y comportamientos básicos que exige cualquier situación vital en presencia de un "otro".

No obstante, comprendemos que estos objetivos hay que aterrizarlos en actividades concretas uniéndolas al plan de convivencia, estas actividades las hemos señalado a nivel general, es decir, programadas y pensadas para TODOS los miembros de la comunidad educativa y en cada etapa y nivel, se concretan y adaptan de forma específica.

Tal y como nos dice el Papa Francisco y recoge el Pacto Educativo Global, un proceso educativo finaliza con éxito cuando los alumnos se humanizan, es decir reconocen al "otro" y se ponen al servicio de los demás.

5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

5.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia

Actividades para profesores



- Convivencia a principio de curso de todo el claustro de profesores y personal de administración para, además de pasar un tiempo en el que vayamos adquiriendo conciencia de grupo y de trabajo en común, profundizar en el objetivo del curso. El eje central es profundizar en el objetivo del curso y en cómo lo vamos a trabajar con padres y alumnos.

- Plan de Formación del Profesorado desde CPR, FVE,...
- Celebraremos algunos encuentros sobre el Carisma Educativo Vedruna, donde reflexionaremos sobre nuestra labor de educadores y la implicación de los educadores en la sociedad actual.
- Cursos específicos sobre Aprendizaje Cooperativo e Inteligencia Emocional
- Plan de digitalización del centro
- Reuniones periódicas del profesorado de Educación Secundaria con la orientadora, para tratar los problemas de disciplina y convivencia que surgen a lo largo del curso.

Actividades para alumnos

- Acción tutorial. Desde nuestro centro damos a la labor tutorial una importancia extraordinaria y la concebimos no sólo como una hora en la que los profesores-tutores con sus cursos respectivos realizan un plan concreto, sino como un abanico de posibilidades en las que docentes y alumnos conviven y se relacionan.
- Cada día, antes de empezar las clases, se tienen con los alumnos un tiempo de reflexión-oración.
- Plan de apoyo socioemocional “Volvamos más cercanos”
- En las tutorías también se tratan temas de actualidad, de comportamiento, reflexiones sobre la responsabilidad, sobre la solidaridad, la justicia, etc.
- Durante todo el año los tutores cuentan con “tutorías personalizadas” donde, fuera del grupo, con aquellos alumnos que presentan necesidades concretas afectivas y de adaptación a la vida normal del centro, se tratan de forma individualizada con la esperanza de poder acompañarlos y ayudarlos para una mejor integración en la vida del centro. Como es de suponer, este tipo de acciones hacen que en muchas ocasiones la labor del profesor se “salga del aula” y entre a formar parte de la vida familiar del alumno.
- Jornadas de convivencia. Los profesores-tutores, bien a principio, bien durante, bien a final de curso, celebran al menos una jornada de convivencia con el curso al que tutorizan, donde, además de pasar un tiempo lúdico, se plantean cuestiones referidas a la convivencia, la responsabilidad y el respeto.
- Durante todo el año, el centro, impulsado por el Departamento de Pastoral, pero vivido por todo el claustro de profesores, celebra aquellos tiempos litúrgicos más significativos. Son estos un peldaño estupendo para tener con los alumnos momentos de diálogo y reflexión, son tiempos en los que celebramos vídeo foros y reflexiones a partir de una presentación.



- El centro, además, tiene un Proyecto Solidario del que participa toda la comunidad educativa. Con él pretendemos desarrollar en todos nosotros una dimensión de la solidaridad, como es la ayuda que podemos ofrecer desde los países del norte a los países empobrecidos por las políticas imperialistas. Para ello, TODOS, celebramos acciones concretas con el fin de recaudar fondos para este proyecto. Entre las acciones que celebramos sistemáticamente durante todo el año están:

- Cantina solidaria
- Bocado Solidario, último viernes de cada mes
- Día del maestro. Jornada de convivencia de todos los alumnos con sus maestros. Hay momentos lúdicos para la diversión, elaboración de carteles, canciones, etc.
- Día de la paz. Jornada de convivencia de todos los alumnos, en las que se realiza un acto simbólico denunciando las situaciones de violencia a nivel mundial, nacional y local y se pide un compromiso de todos (gobernantes, padres y nosotros mismos) por alcanzar la paz en nuestras vidas.
- Actividades extraescolares que van desde lo deportivo hasta las nuevas tecnologías,
- Actividades deportivas. Para Educación Primaria y Secundaria se ofrece la realización de una liga interna, multideportiva... Se celebra por las tardes y pretende que nuestros alumnos, a partir de la realización del deporte como forma de vida sana y de aprendizaje de la convivencia, descubran que el objetivo del deporte no es simplemente competir sin más.
- Semana cultural. A final del segundo trimestre, TODO el centro celebra una semana que hemos calificado de CULTURAL. Con la implicación de toda la comunidad educativa promovemos actividades que se salen del marco curricular formal para descubrir la maravilla que las actividades culturales pueden aportar a nuestras vidas.

Actividades para Padres

- Reunión general. Cada tutor, a principio de trimestre, celebra con los padres de sus alumnos una reunión informativa en la que se abordan temas académicos y de convivencia. Tal vez, el principal problema que nos encontramos es la reiterada ausencia de los padres de los chicos que más problemas presentan en el día a día de la vida académica. Es por ello, que, sin embargo, nos resistimos a perder la esperanza e, incluso, para estos casos, se mantiene posteriormente, una reunión personalizada con las familias que no han asistido, insistiéndoles en la necesidad de que tomen parte activa dentro de la tarea educativa de sus hijos.
- Convivencia con padres en Navidad. Celebramos la Navidad con una cena en el centro a la que acude una representación de los padres del centro. Tenemos una cena informal, sabiendo que la convivencia es lo importante, por lo que es un momento esencial para establecer lazos de unión entre profesores y representantes de padres.
- Jornada de Convivencia de la Comunidad Educativa. Se realiza, normalmente, como colofón de la Semana Cultural y reúne a alumnos, profesores, padres y PAS, los



cuales participan y colaboran en las distintas actividades que se programan para ese día (juegos, talleres, concursos, hinchables, paella gigante...) y supone una oportunidad de convivir y compartir momentos en un ambiente más lúdico y relajado.

5.2. Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa

Profesores

- Sentir el centro como propio
- Sentirse como parte de la Familia Vedruna, implicarse y complicarse en ella.
- Participar en todas las actividades que realice centro
- Dignificar su función como profesor
- Acoger y facilitar la integración en el centro a los nuevos alumnos
- Favorecer el desarrollo emocional de los alumnos
- Fomentar el trabajo cooperativo, como vía para el desarrollo de valores que favorezcan la convivencia
- Fomentar el respeto para conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa
- Mejorar y potenciar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa
- Dignificar su función como profesor
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Conocer e implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Conocerlas herramientas prácticas y vías de actuación en la detección, el abordaje y la resolución pacífica de conflictos.

Alumnos

- Sentir que forma parte del centro y de la Familia Vedruna
- Participar de forma activa, en la medida de sus posibilidades, en las actividades que se realizan en el centro o que propone.
- Reconocer la autoridad del profesor
- Respetar a sus compañeros
- Acompañar a los nuevos compañeros en su incorporación al centro
- Cuidar, respetar y ayudar a los alumnos con Necesidades Educativas



- Empatizar para conocer lo sentimientos de los demás y los suyos propios
- Pedir ayuda a cualquier persona de la Comunidad Educativa cuando tengan algún problema o simplemente necesiten hablar y expresarse.
- Aprender y apreciar los valores que el trabajo cooperativo potencia: integración, compañerismo, comunicación, solidaridad, tolerancia, respeto, ...
- Conocer y respetar otras culturas diferentes a la suyas
- No discriminar a ningún compañero por razones de raza, sexo o religión, y respetarlo, para conseguir una buena convivencia en el centro
- Respetar las normas de convivencia del centro
- Afrontar un papel activo y de implicación en reconocer, prevenir y controlar los conflictos

Familias

- Implicarse de manera positiva con el centro
- Participar de forma activa en las actividades lúdicas y de convivencia del centro.
- Fomentar la autonomía y la responsabilidad en sus hijos
- Promover el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa
- Colaborar con el centro en el desarrollo emocional y social de sus hijos
- Valorar y apoyar las normas de convivencia del centro
- Fomentar actitudes positivas en sus hijos para la no discriminación de ningún compañero por razones de raza, sexo o religión.
- Inculcar en sus hijos la importancia de prevenir conductas violentas y conflictivas
- Fomentar la resolución de conflictos desde el respeto y la comunicación
- Pedir la información y las orientaciones que les ayuden a prevenir conflictos y conductas violentas de sus hijos en el centro escolar, en sus relaciones con iguales y adultos.

Instituciones

El centro pide colaboración a distintas asociaciones u organismos públicos para ayudarnos en la tarea de llevar a cabo este plan de convivencia, algunas de ellas son:

- AMPA
- Consejo Escolar
- Murcia Acoge
- Servicios Sociales
- Ayuntamiento de la Unión
- Policía local y Guardia Civil (PLAN DIRECTOR)
- CPR



- EOEP específico de convivencia

6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

El centro adoptará, para evitar e impedir las comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, las siguientes medidas educativas de carácter preventivo:

- a. La potenciación de un adecuado clima de convivencia en el centro.
- b. El desarrollo de contenidos y habilidades en las programaciones docentes para garantizar la promoción de valores cívicos y democráticos.
- c. La planificación del aprendizaje para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
- d. La formación del personal del centro, para el correcto ejercicio de sus funciones y actuaciones en materia de convivencia escolar.
- e. La coordinación entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
- f. El diseño del plan de acción tutorial, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Nuestros objetivos son:

- Potenciar el carácter preventivo y educador
- Evitar situaciones de alteración de la convivencia.
- Prevenir el agravamiento de las situaciones de alteración de la convivencia.
- Mejorar la implicación de las familias y su coordinación con el centro.
- Corresponsabilizar a las familias en la educación de sus hijos e hijas.

Con el fin de conseguir que los alumnos, con perfiles disruptivos por diversas causas, como trastornos graves de conducta, alumnado con entornos sociales desestructurados, en definitiva, alumnos cuyo comportamiento perturbador atente contra la convivencia en el centro o dificulte su propio proceso educativo y el de sus compañeros, consigan aceptar y asumir como propias las normas de convivencia del centro.

El director del centro, así como los profesores del centro, en los que ha delegado de forma permanente, tienen competencias para la adopción de medidas preventivas o correctoras, y procuraran solucionar los problemas de convivencia de manera razonable, adecuada, proporcionada y respetuosa con la integridad física y moral de los alumnos, con su dignidad personal y con el derecho al libre desarrollo de la personalidad.



Todo esto se llevará a cabo por la vía de los procedimientos de carácter correctivo establecidos en este Plan de convivencia.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

7.1. Derechos y deberes de los alumnos

Todos los alumnos disfrutarán de los derechos y deberes básicos recogidos en los artículos 6º y 7º de la Ley Orgánica 8/1985:

Derechos

- A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Seguir las directrices del profesorado.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.



- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- Respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, respetar su autoridad, cumplir sus normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento

7.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios

Normas comunes a todos los miembros de la comunidad educativa

1. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
2. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación. Ningún miembro de la comunidad educativa podrá discriminar a otro por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. La corrección en el trato social, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado. Se ha de utilizar un tono correcto en las intervenciones, guardando silencio mientras otra persona está hablando y evitando los insultos, malos gestos o violencia en nuestras relaciones con los demás, actuando siempre con el máximo respeto.
4. Respetar el derecho de los demás a trabajar. Mostrar interés por desarrollar el propio trabajo con responsabilidad.
5. El respeto por el trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa
6. La cooperación en las actividades educativas.
7. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como los materiales propios o ajenos utilizados en la actividad académica.
8. La puntualidad y la asistencia a clase, así como el respeto al horario establecido en el Centro.
9. Los miembros de la comunidad educativa procurarán que las aulas queden bien cerradas, apagando los interruptores y/o cualquier dispositivo que suponga consumo energético, al finalizar la actividad que estuviesen realizando.



10. Colaborar activamente en la limpieza del centro y en sistemas de recogida y reciclaje de productos consumibles..

Normas relativas a las familias

1. Conocer las normas de funcionamiento del Centro, respetarlas y hacer que sus hijos las cumplan y acepten.

2. Es obligatoria la puntual asistencia a las clases. Si prevén una ausencia, rogamos que avisen al Centro. Se considera retraso a partir de los cinco primeros minutos de la hora de entrada al centro.

3. Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.

4. Si durante el horario lectivo los alumnos se tienen que ausentar del centro, siempre lo harán acompañados de sus padres o de una persona mayor autorizada por estos.

5. Cuando los padres tengan que entrevistarse con la Dirección o los Tutores, se ruega que pidan cita, para así poder ser atendidos adecuadamente.

6. Atender a las citaciones del Centro por parte de los tutores, personal de administración y dirección.

7. No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos.

8. Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos en los distintos aspectos de su personalidad. a los profesores que lo precisen,

9. Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.

10. Participar voluntariamente con los profesores en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.

11. Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos.

12. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.

13. Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación

Normas relativas a entradas y salidas de clase

1. Todos los alumnos, de Ed. Infantil y Primaria, tendrán sus entradas por la calle Poniente y las salidas puede hacerse por la calle Cesar o por la calle Poniente. Los alumnos de Secundaria tendrán sus entradas y salidas por la calle César. A partir de octubre los alumnos de Ed. Infantil entrarán solos a sus clases, los padres los despedirán en la puerta de entrada al colegio.



2. A la hora de salida, los alumnos de Educación Infantil se podrán recoger en las clases. Todos los demás, se recogerán en el patio de entrada a Primaria.

3. Los alumnos de Educación Infantil, vendrán con el babi del colegio el primer día de clase del mes de noviembre.

4. Los alumnos de Educación Primaria vendrán con el uniforme del colegio a partir del primer día de clase después de la presentación. El uniforme consta de las siguientes prendas: pantalón largo, bermudas o falda gris, polo blanco (con o sin escudo) y suéter azul marino (con escudo). Se complementará con zapatos azul marino, calcetines o leotardos azul marino.

5. Para las clases de Educación Física es necesario traer el equipo deportivo, (camiseta blanca con el escudo del colegio y pantalón azul marino, o bien el chándal del colegio).

6. La subida de escaleras se hará por la parte derecha, dejando libre la izquierda, para permitir el paso de cualquier persona que pudiera estar descendiendo. No está permitido correr en las escaleras ni por los pasillos

7. La salida de clase se hará con posterioridad a la señal del timbre, bajando ordenadamente las escaleras, por la parte derecha según se baja, con diligencia pero sin prisas, al objeto de evitar cualquier caída.

Normas relativas al Patio de Recreo

1. La estancia de alumnos en el patio de recreo forma parte de la actividad ordinaria del Centro y estará controlada siempre por el profesorado.

2. Papeles, envases, bocadoillos, envoltorios o cualquier otro desecho se depositarán en papeleras, procurando conservar limpio el patio.

3. Los alumnos deberán salir a los patios durante los tiempos de recreo, no pudiendo permanecer en las aulas ni en servicios y pasillos.

4. Los alumnos no podrán abandonar su zona de recreo sin el permiso del profesor de guardia.

5. Cuando ocurra cualquier caída o accidente se comunicará al profesorado que esté haciendo la guardia

6. Evitar los juegos que puedan resultar peligrosos para uno mismo o para los demás.

Normas relativas a las aulas y el centro:

1. Tendrán la obligación de cumplir todas aquellas normas reflejadas en el Plan de Convivencia

2. Respetar al ejercicio del derecho al estudio de los compañeros.



3. No se permite el uso de aparatos electrónicos incluidos los teléfonos móviles durante el horario lectivo, no haciéndose responsable el centro, en ningún caso, de la pérdida, deterioro o desaparición del mismo.

4. El uso del móvil en el centro será sancionado y retirado.

5. En los intermedios de las clases permanecerán dentro del aula, sin salir a los pasillos y manteniendo el buen orden, salvo que deban cambiar de aula, esperando la llegada del profesor, preparando el material necesario para la siguiente clase.

6. Los alumnos traerán diariamente el material solicitado por el profesor de acuerdo con la programación de la asignatura.

7. Cuidar el aseo, la imagen personal y el uso de ropa y vestimenta adecuada, conforme a los criterios establecidos por el Centro:

8. Una vez comenzadas las clases, no se deben traer bocadillos ni material olvidado, para no interrumpir el desarrollo de estas.

9. Es fundamental el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como al material del Centro.

10. La rotura de material o mobiliario del centro, intencionada o por imprudencia, será abonada por el alumno.

11. El profesorado valorará la actitud del alumnado para su participación en las salidas y excursiones del Centro.

12. Los alumnos no podrán interrumpir deliberadamente las explicaciones y actividades de clase con finalidad contraria a los objetivos perseguidos por el profesor.

13. El alumno debe respetar las indicaciones del personal no docente y de administración y servicios de nuestra comunidad educativa. Los cuales podrán, ante conductas contrarias a las normas del centro, llevar a un alumno ante el Director o Jefe de Estudios.

14. Evitar carreras, gritos o cualquier otra acción que perturbe el orden y el silencio necesarios para la realización de la actividad académica.

15. La actitud positiva ante los avisos o las correcciones.

16. Los objetos extraviados se depositarán en portería, y podrán ser retirados por los interesados previa identificación de los mismos.

Normas relativas a salidas y excursiones

1. Las visitas a otros centros o instituciones se harán de tal forma que los alumnos/as muestren conductas cívicas y de corrección.

2. El profesor acompañante es el responsable del grupo ante el Colegio, los padres y las instituciones visitadas. Por ello, se obedecerán siempre sus indicaciones.

3. En los museos, salas de proyección, exposiciones, teatros y otros lugares visitados, habrá de tener en cuenta que la presencia del alumnado, en ningún momento,



puede entorpecer o molestar la actividad de otras personas allí presentes. Por lo que se guardará el silencio necesario y la atención a las explicaciones.

4. En los recorridos en autobús se extremarán las medidas de prudencia, atendiendo cualquier indicación del conductor al que se procurará no molestar o distraer.

5. No se permitirá que ningún alumno/a se salga del grupo para cuestiones particulares, salvo autorización expresa del responsable del grupo.

6. No se permitirá fumar ni tomar bebidas alcohólicas

7. No se permitirá llevar ni consumir estupefacientes

8. En todo momento se procurará tratar a los compañeros con respeto y ayuda mutua.

Normas de conducta en pasillos y aseos

1. No se debe permanecer en los pasillos salvo como lugar de tránsito hacia el aula.

2. Cuando se produzca un cambio de aula, se procurará no interrumpir otra clase, guardando silencio y orden hasta que se desaloje el aula que vamos a ocupar.

3. Todos tendremos un cuidado extremo en mantener limpios los aseos y pasillos

4. La permanencia en los aseos está limitada al tiempo estrictamente necesario, procurando hacerlo entre clase y clase. El profesor controlará el tiempo que el alumno/a permanece fuera del aula.

5. En los aseos se procurará: utilizar el jabón y el papel sin desperdiciarlos, cerrar los grifos tras su uso sin derramar agua por el suelo, procurando dejar lo más limpio posible el espacio utilizado y guardar las normas elementales de higiene personal y colectiva. Las mismas medidas se aplicarán también en los vestuarios, con el añadido de que nadie debe tocar la ropa u otros objetos personales de compañeros, sin su autorización expresa.

Normas para el programa de gratuidad de libros de texto

La Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 5/2019, de 3 de abril, (BORM del 6), tiene como objeto garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para ello, tiene como finalidad la creación de un banco de libros de texto en los centros escolares de nuestra Región que oferten enseñanzas obligatorias de carácter



gratuito, en el que los alumnos, una vez finalizado el curso escolar, entreguen los libros para que puedan ser reutilizados por otro alumnado en cursos sucesivos, fomentando así en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los libros de textos financiados por medio de fondos públicos.

La gratuidad de los libros de texto y el material curricular garantizada por esta Ley se hará efectiva mediante un sistema en el que el alumnado beneficiario dispondrá, en régimen de préstamo, de los libros de texto elegidos por el centro para las enseñanzas obligatorias que esté cursando. Una vez finalizado el curso escolar, el alumno devolverá los libros de texto a su centro, donde estarán sometidos a la guardia y custodia hasta que puedan ser utilizados nuevamente por otros alumnos en años sucesivos.

a) Reposición de los libros de texto.

a. Los libros de texto serán dados de baja cuando se cumpla el período de cuatro años establecido con carácter general para su utilización. Asimismo, podrán darse de baja con anterioridad a este plazo cuando su grado de deterioro no permita su utilización por otro alumnado en cursos sucesivos

b. La Comisión de seguimiento del programa de gratuidad de libros de texto del centro, establecida en la instrucción VII, de acuerdo con el procedimiento que la misma establezca, procederá, antes del 30 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso establecido con carácter general.

c. Una vez revisados, comunicarán a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Plan de Convivencia del Centro.

De acuerdo con esta normativa, el centro y las familias debemos educar a los alumnos en su obligación de cuidar el material y mantener los libros de texto en buen estado, para su uso por otro alumnado en cursos futuros. Teniendo en cuenta en todo momento que los libros de texto no pertenecen al alumno, son propiedad de la Consejería de Educación, y es el centro el que gestiona su uso con las familias.

b) Actuaciones:

1. Son los tutores/as los encargados de entregar a las familias el Cheque-Libro y la copia de acuse de recibe para su responsabilidad con respecto al cuidado de los libros y materiales del alumnado y también entregará ejemplares al alumnado que se incorpore con el curso empezado.



2. Durante el curso, el profesorado supervisará el uso de los libros por parte del alumnado, concienciándolos al buen trato de los mismos, y sancionándolos en caso de deterioro

3. El profesorado de cada materia informará a los tutores/as del deterioro o pérdida de los libros con el propósito de que sean éstos quienes informen a las familias y a la Secretaría.

4. La Comisión de seguimiento del Programa de Gratuidad del centro procederá, una vez finalizada el curso, a la revisión de todos los libros de texto. Una vez revisados, y en el caso de que se haya hecho un uso incorrecto, extravío o deterioro de forma culpable o malintencionada, la coordinadora del banco de libros, notificará a los padres o tutores del alumno la obligación de reponer el material en un plazo no inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Se procederá de igual forma si los libros se extravían o deterioran a lo largo del curso.

c) Se tendrán en cuenta las siguientes normas para el buen uso de los libros

- Se deben forrar los libros para preservar su conservación
- Los libros podrán ser subrayados, de manera excepcional a lápiz, siempre que se devuelvan perfectamente borrados.
- No se realizará ningún ejercicio en las propuestas de actividades
- No se escribirán palabras o mensajes en cualquier formato
- No se pueden hacer dibujos o poner pegatinas
- No se pueden doblar las hojas para marcar los temas
- No se pueden ensuciar las páginas
- No se puede romper, arrugar o mojar las hojas

d) Los alumnos beneficiarios del programa están obligados a:

- Garantizar un uso adecuado y cuidadoso de los libros.
- Devolverlos al centro una vez terminado el curso, o en el momento de la baja en caso de traslado.
- Reponer aquellos libros extraviados o deteriorados malintencionadamente en un plazo máximo de 10 días (ANEXOII: Comunicación de reposición de libros de texto)
- En el caso de negarse a una reposición por pérdida o deterioro se perderá el derecho a participar del Banco de Libros en el siguiente curso escolar.



- También podrán quedar exentos del Programa de Gratuidad de Libros aquellos alumnos y aquellas alumnas que una vez entregado el cheque-libro y hayan retirado el material, no hagan uso de él, no trayéndolo a clase

La sanción, según nuestro Plan de Convivencia, por la no reposición del material deteriorado o extraviado, está incluida en el apartado de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

7.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento

En lo relativo a la tipificación de las conductas contrarias y las medidas correctoras aplicables, se estará a lo dispuesto en los artículos 29 a 35 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.)

Estando a lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **todas las medidas correctoras aplicadas por el centro se registrarán en la aplicación informática educativa Plumier XXI, cancelándose una vez transcurrido el plazo establecido.**

7.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospecha o conocimiento de que un alumno haya o pueda haber sufrido conductas contra su libertad e indemnidad sexual, trasladará la información al director del centro.

Es fundamental que en la cadena de comunicación se mantenga la máxima confidencialidad y discreción. Se trata de un tema muy delicado por las connotaciones sociales y psicológicas que puede tener, así como el carácter delictivo que estas actuaciones pueden tener.

El centro educativo seguirá las instrucciones para la actuación y prevención en el caso de discriminación o acoso por orientación sexual, establecido en la Resolución del 13 de noviembre de 2017, para la mejora de la Convivencia escolar en los centros.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 31), "los centros educativos de la Comunidad Autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI".



ACTUACIONES:

a) Los representantes legales de cualquier menor, o este si es mayor de edad, podrán comunicar al equipo directivo el sexo con el que se siente identificado el alumno, solicitando por escrito, la aplicación de las medidas contempladas en estas orientaciones, dirigidas a hacer posible la identificación y el tratamiento del alumno conforme a su identidad de género.

b) El equipo directivo se reunirá con la familia y con el equipo docente para identificar las necesidades educativas y organizativas derivadas de esta situación y proponer y analizar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, así como informar sobre los recursos con los que el sistema educativo y el centro cuentan para dar respuesta a la situación.

c) El equipo directivo trasladará dicha información al equipo docente del alumno y a los responsables de la orientación en el centro, con el objeto de poder identificar las necesidades educativas y adoptar las medidas precisas para asegurar el respeto a la identidad de género y la plena integración del alumnado LGBTI en el centro, sin discriminación por razón de sexo o identidad de género.

d) La dirección del centro educativo podrá solicitar la colaboración del Observatorio para de la convivencia escolar y al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de Convivencia, en cualquier momento del proceso, para analizar la situación, recibir ayuda, asesoramiento y formación en el centro.

La dirección del centro, de acuerdo con las medidas recogidas en el artículo 25.4 de la citada Ley 8/2016, de 27 de mayo, a fin de evitar discriminación por razón de identidad sexual, realizará las siguientes actuaciones:

a) Indicará al profesorado y personal no docente que se dirija al alumno o la alumna por el nombre que ha sido comunicado por él mismo o por sus representantes legales, tanto en actividades escolares como en las extraescolares, incluidos los exámenes.

b) La documentación administrativa de uso interno en el centro (listas de clase, boletines informativos de calificaciones, carnets de biblioteca, de estudiante,) se ajustará al nombre elegido y al sexo con el que se siente identificado el alumno o la alumna. Para ello, los centros podrán editar y cambiar el nombre elegido en la aplicación Plumier XXI. En los documentos oficiales deberá constar el nombre con el que el alumno aparece en el registro civil, en tanto no sea modificado.

c) Se debe respetar la imagen física del alumno, así como la libre elección de su indumentaria

d) Se evitarán actuaciones diferenciadas por sexos. Cuando se realicen actividades que por sus características y objetivos requieran esta diferenciación, se tendrá en cuenta el sexo sentido por el alumnado, garantizándose el acceso y uso de



las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.

8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO Y AGRESIÓN

Tenemos que ser conscientes de que no todos los problemas de convivencia que se plantean en el centro pueden considerarse acoso escolar, lo que no significa que no haya que actuar, siempre debemos rechazar cualquier forma de maltrato, ya que en nuestro centro principalmente, se promueve el cuidado y la atención a nuestros alumnos.

Entendemos por acoso escolar o bullying, la conducta de persecución física o psicológica que realizan uno o varios alumnos contra otros, ante la indiferencia o complicidad de sus compañeros. Algunas de estas posibles conductas serían actos contra la integridad física, rechazo, exclusión, etiquetarle, hacerle chantaje, burlarse, ridiculizarlo, coaccionarle, intimidarle. También existe acoso escolar en las redes sociales que debemos afrontar y erradicar.

El alumno se convierte en víctima cuando desde una situación de desequilibrio de poder, está expuesto, de forma reiterada y a lo largo de un tiempo, a acciones negativas intencionadas, llevadas a cabo por otro u otros alumnos.

Ante cualquier situación que se produzca en el centro que implique la puesta en marcha de alguno de los protocolos contenidos en este documento, el Director deberá informar al orientador del centro de lo sucedido y al tutor, en función de la gravedad y las repercusiones del caso, estos determinarán la necesidad o no de intervención de otros recursos de asesoramiento y orientación especializados de apoyo al centro, que en estos casos se canalizarían a través del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.

Cada una de las acciones que se lleven a cabo debe garantizar la protección efectiva de los derechos de los alumnos en situación de riesgo o vulneración y violación de derechos.

Detección e indicadores de acoso escolar

Estar alerta y detectar cuanto antes cualquier acto de violencia, discriminación o conflicto de convivencia es una necesidad en los centros educativos. Especialmente el profesorado, pero también el resto de la comunidad educativa, tiene que estar atento y promover el compromiso de todos para lograr un ambiente seguro y saludable para el crecimiento de la persona, libre de violencia y discriminación. Es fundamental también que los alumnos observadores entiendan que cualquier forma de violencia o discriminación constituye un problema serio, así como que existan canales de orientación y denuncia.



En torno a estas situaciones existe, además, una “ley del silencio” entre los alumnos por miedo a ser tachados de chivatos o a que el acoso se acreciente; por la confusión y la falta de confianza y por no saber a quién contar lo que sucede; o por vergüenza de la víctima. Además, el agresor suele buscar ese silencio cómplice de los testigos.

Muchos de los niños y adolescentes no denunciarían ser víctimas de acoso. Incluso cuando surge la voz de alarma, la mayoría quiere demostrar que no está ocurriendo nada o que lo que se dice es falso. Por todo ello, los profesores tienen que estar atentos y detectar de manera discreta los casos de acoso o discriminación lo antes posible.

La observación, como medio principal para captar información, representa un filtro para detectar las señales iniciales. Debemos estar atentos a cualquier indicio, proteger a los menores y no normalizar la violencia, sea verbal, física, social o psicológica. Interesarnos por los alumnos, desestimará o subrayará la importancia de los signos observados. Escuchar sin juzgar a los alumnos, no solo de forma “oral”, sino también emocional, donde se registran las emociones de los menores y se exploran las situaciones en las que se producen.

En esta fase de detección, resulta fundamental determinar los alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas, así como posibles alumnos observadores no participantes en la agresión.

Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

Existe a disposición de los alumnos un modelo de comunicación anónima, BUZON HELP, para que el miedo a la represalia no impida comunicar un posible caso de acoso escolar, accesible, conocido por los alumnos y que garantiza el anonimato, gestionado por el jefe de estudios.

Diagnóstico e intervención

Si el centro detecta indicios o recibe un aviso (por parte de la familia, del propio menor, de algún compañero, del buzón HELP...) acerca de una posible situación de acoso, discriminación u otro tipo de violencia, debe mostrar una actitud acogedora y analizar por los medios ordinarios –observación de las personas afectadas, diario de clase, diálogo con alumnos y otros posibles testigos– esta situación.

Esto supone escucha activa, legitimación de la preocupación de las partes, confianza, respeto, paciencia, empatía y profesionalidad; implica también dejar constancia por escrito.



Una intervención rápida y efectiva que implique a diversos miembros de la comunidad escolar (alumnos, familias, docentes y PAS) puede evitar un agravamiento de la situación de forma que el clima de convivencia en el centro educativo retorne a la normalidad a la mayor brevedad posible.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya recibido información directa o perciba indicios de que un alumno haya sufrido una agresión aislada que pueda suponer un daño físico o psicológico para el alumno agredido, tiene que comunicarlo al director del centro.

Este acordará de forma inmediata el inicio de las diligencias informativas y actuaciones establecidas en este protocolo:

Designará un equipo de intervención, integrado por el tutor y el profesorado que considere necesario, tanto del equipo docente como ajeno a este, que, bajo la coordinación del jefe de estudios, recabaran toda la información relacionada con la posible situación de acoso, de la manera más discreta posible, con el objeto de evidenciar la existencia o no, de acoso escolar y la adopción, en cualquier caso, de las medidas pertinentes.

El jefe de estudios inmediatamente tendrá, una primera reunión de coordinación con el equipo de intervención, con carácter urgente, para preparar una agenda de actuaciones que contemplará las medidas de vigilancia y observación sistemática y de protección de la posible víctima, dentro de la más estricta confidencialidad. De esta reunión, al igual que del resto de reuniones de coordinación que se mantengan, se levantará acta, con independencia de que se confirme la existencia o no de acoso.

En función de la información inicial, y lo tratado en esa primera reunión, el director, deberá adoptar, las medidas necesarias, para garantizar la seguridad del alumno supuestamente acosado y prevenir y evitar nuevas situaciones de acoso. Estas serán llevadas a cabo de forma coordinada por el equipo de intervención:

- Vigilancia discreta del alumno presuntamente acosado en zonas comunes, cambios de clase y entrada y salida del centro. Es prioritario garantizar su seguridad
- Coordinación con la familia para la protección, vigilancia y supervisión del menor en los momentos de acceso y salida del centro al inicio y final de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares.
- Atención individualizada, por parte del tutor o persona designada por la dirección del centro, al presunto acosado, creando un clima de confianza y un entorno seguro donde este pueda expresarse y relatar la situación que está viviendo.
- Se ofrecerá asesoramiento y apoyo por parte del tutor o el especialista en orientación del centro al alumno agredido, para disminuir su ansiedad, posible miedo a volver al centro.
- En caso de indicios de ciberacoso, solicitud de permiso escrito al alumno y a sus padres, si es menor de edad, para el acceso a las redes sociales o herramientas de comunicación utilizadas para acosarle. En caso necesario, se podrá solicitar el asesoramiento de los expertos en redes sociales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



- Ofrecimiento de pautas de autoprotección al supuesto acosado, en el contexto escolar y el entorno del centro.
- Cambio de grupo del alumnado presuntamente agresor. Esta actuación se podrá adoptar como medida de protección, informando previamente a sus padres, sin que tenga carácter sancionador, y se podrá revocar con posterioridad.

Actuación en caso de confirmación de acoso escolar

El director del centro remitirá de forma inmediata, la comunicación de INICIO DE PROTOCOLO DE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Con carácter inmediato el equipo de intervención, bajo la coordinación del jefe de estudios, recogerá toda la información necesaria para poder determinar la probable situación de acoso escolar. Para ello deberá recabar cuantas pruebas estime necesarias y realizar las siguientes entrevistas:

a) Con la presunta víctima, información que permita identificar:

- Alumno o alumnos agresores.
- Observadores no participantes.
- Alumnos que, en ocasiones, han protegido y ayudado a la víctima.
- Localización de espacios y tiempos en los que suele producirse la agresión.
- Consecuencias de la intimidación para la víctima (absentismo escolar, disminución del rendimiento académico, repercusiones emocionales y físicas, etc.).

b) Con los observadores no participantes, información de aquellos compañeros u otras personas que conocen los hechos, pero no se han involucrado activamente en ellos. Interesa conocer:

- Frecuencia con la que se produce el acoso.
- Tipo de acoso.
- Lugar donde se produce.
- Sentimiento de seguridad que tienen los alumnos en el centro educativo.

c) Con los padres de la posible víctima: Se informará sobre los hechos que se investigan, sobre las medidas preventivas adoptadas, sobre el procedimiento de aplicación de medidas correctoras que se iniciaría si se confirmase la existencia de una situación de acoso y, en caso necesario, de las medidas paliativas que se adoptarían. Se solicitará su colaboración. Se evitará que coincidan los padres de los alumnos implicados como supuesto acosado y los del presunto agresor o agresores.

d) Con los padres de los presuntos agresores: Se informará sobre la acusación que se ha realizado, sobre las evidencias que existen relacionadas con esa acusación y se indicará que, si se confirma la existencia de acoso, se iniciará el procedimiento de



aplicación de medidas correctoras legalmente establecido. Se manifestará a los padres la preocupación y el interés del profesorado por que establezcan unas relaciones sociales adecuadas, y se solicitará la colaboración familiar para conseguir ese objetivo.

e) Con el presunto agresor o agresores: La primera entrevista se realizará inmediatamente después de concluir la reunión con sus padres. Se pedirá al alumno que informe sobre los hechos que están sucediendo al alumno supuestamente acosado, y se contrastará su versión con los datos conocidos.

f) Concluido el proceso de investigación, el equipo de intervención elaborará un informe, que entregará al director. Este se acompañará como anexos las actas de las reuniones celebradas y la copia de los documentos, donde se haya reflejado el contenido de las actuaciones, entrevistas y el resto de las diligencias practicadas (diario de observaciones, agenda de actuaciones, informes, denuncias, respuestas dadas en las entrevistas, etc.).

g) A la vista del informe anterior, el director convocará a una reunión para la toma de decisiones al equipo de intervención, al jefe de estudios, al profesional de la orientación educativa que corresponda según el tipo de centro y a los tutores de los presuntos acosadores. En dicha reunión, de la que se levantará acta, los intervinientes, tras manifestar su valoración, formularán su conclusión al director acerca de la existencia de evidencias de acoso o, en su caso, de alguna actitud o comportamiento relacionado con el mismo.

h) Conclusión del director sobre la posible situación de acoso escolar. El director determinará si existen evidencias de acoso escolar, dejando constancia en el Anexo V de su decisión y de las medidas adoptadas, dando por finalizado el proceso en uno de los siguientes sentidos:

- Cuando considere que NO hay evidencias de acoso escolar, determinará que no se ha podido constatar la existencia de acoso y adoptará aquellas medidas educativas que considere necesarias para prevenir, detectar o erradicar en el futuro situaciones de acoso. Con independencia de la adopción de las medidas de actuación previstas en el párrafo anterior, además, se elaborará un Plan de Seguimiento Sistemático con registro de la información. que se pueda obtener, estableciéndose medidas organizativas de seguimiento y de vigilancia durante un tiempo.
- Cuando considere que SÍ hay evidencias de acoso escolar, determinará que se ha podido constatar la existencia de acoso y adoptará las medidas educativas previstas, y en función de la gravedad del acoso.
- El director acordará la apertura de expediente de aplicación de medidas correctoras por falta muy grave a los alumnos responsables de la situación



de acoso escolar, conforme al Decreto 16/2016, de 9 de marzo. Sin perjuicio de realizar el seguimiento sistemático establecido en la letra a) anterior

- Cuando no concurren las circunstancias determinantes de la situación de acoso escolar (indefensión, frecuencia, repetición e intencionalidad) pero esté acreditada la comisión de faltas graves o muy graves contra las normas de convivencia, acordará la apertura de expediente a los alumnos infractores.

Actuaciones posteriores

Con el alumno agredido:

- Tutorías individualizadas y acompañamiento al alumno agredido, Es necesario que el orientador del centro o el tutor, acompañe a la víctima un tiempo específico que habrá que determinar a través de tutorías individuales con el fin de contribuir, junto con otras medidas, a su bienestar y a su seguridad dentro del centro.
- Se reforzará la idea de que la víctima no es culpable de lo sucedido y se valorará la necesidad de que pueda participar en programas que le ayuden a desarrollar su asertividad, autoestima, etc.

Con el agresor o agresores:

- Los agresores suelen padecer falta de recursos, pensamientos distorsionados, habilidades manipulativas o impulsividad y escaso control de la ira. El orientador del centro, o el tutor debe acompañar al menor o menores que han realizado las agresiones a través de tutorías individuales durante un tiempo específico, que habrá que valorar, para continuar un proceso de sensibilización y educación personalizado. En casos graves se debe considerar la conveniencia de contar con la participación y colaboración de organismos externos (servicios sociales, etc.).
- Si son varios alumnos los que han participado de las sesiones se realizarán tutorías desde el menos responsable hasta llegar al máximo responsable.

Con el grupo de clase:

En los casos en que se perciba que la mayoría del alumnado es consciente de que está ocurriendo algo grave, es aconsejable que el tutor o el orientador realice una sesión de tutoría conjunta inicial que, en función de la valoración que en ella se realice, pueda derivar en otras actuaciones con el grupo-clase. Los objetivos serían:



- Sensibilizar al grupo de lo que supone ser acosado o discriminado como grave atentado a la dignidad humana, y de los diversos roles indirectos que se pueden jugar en el acoso si no se denuncia o se ayuda a la víctima.
- Desarrollar el pensamiento crítico (toma de decisiones), conciencia moral (criterios de actuación-valores) y la resolución de conflictos.
- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Ayudar al alumno víctima a recibir el apoyo y la cooperación por parte del grupo.
- No criminalizar al agresor en ningún caso, sino comprender que son determinadas conductas las que agreden y que lo que no se aceptan son las conductas.
- Desarrollar las competencias emocionales y ético-sociales de los alumnos con el fin de evitar futuras actitudes de indiferencia.
- Implicar a los alumnos en el cuidado del ambiente saludable y prepararlos para la construcción de una sociedad más justa, pacífica y fraterna, inspirada en los valores propios de nuestro ideario cristiano.
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación de equipos de mediación para la resolución de conflictos.

Con el profesorado:

- Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos y cambios de clase. Asimismo, se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades extraescolares, entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o indirecto.
- Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.

Con las familias:

En la comunicación con las familias hay que tener: agilidad, calidad, transparencia y veracidad.

- Informar a las familias de todos los alumnos implicados, tanto de los hechos como de las actuaciones que se adopten.



- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos y sentirse respaldadas, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecerles pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo, valorando, en su caso, la necesidad de apoyos externos.
- Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos.

Seguimiento y evaluación

Seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas adoptadas con todas las partes implicadas:

Después de la crisis que genera una situación de acoso, se inicia el período de recuperación, para lo que hay que llevar un plan de acompañamiento y seguimiento de las partes implicadas.

Si al conflicto inicial se ha respondido contando con la colaboración de las partes implicadas y los compromisos se han cumplido, dando como resultado la mejora significativa del estado de la víctima y la reparación de los daños por parte del agresor, entre otros, el cierre se considera positivo. Si, por el contrario, las partes han fortificado sus posturas y continúan enfrentadas (con el agravante de sus familias), el cierre es negativo.

Independientemente de la consideración del cierre, habrá que continuar con un plan de acompañamiento y seguimiento que lleve a cabo las siguientes acciones:

1. Reunión del director con los responsables con el objetivo de evaluar el Protocolo de Actuación
2. Con la víctima, para comprobar que no ha habido ningún otro tipo de agresión, cómo es su relación con el acosador y con los compañeros en general, cómo se siente con las medidas de protección determinadas.
3. Con el alumno que ejerció el acoso, para comprobar si ha cambiado su actitud y como se siente.
4. Con las familias implicadas, para seguir informados.

De todo se responsabilizará el equipo de orientación, con reuniones de seguimiento en los dos meses siguientes que, según la gravedad, podrán ser semanales, quincenales o mensuales en los plazos fijados en el Protocolo, y deberá dejar constancia por escrito e incorporarlo al mismo. Se realizarán tantas evaluaciones como sean necesarias, hasta poder determinar que la situación ha finalizado y ha sido debidamente resuelta.



9.PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE AUTOLISIS

Por actos autolíticos se entienden todas aquellas acciones que un sujeto puede llevar a cabo poniendo en riesgo su vida de manera directa o intencional: intentos de suicidio y comportamientos autodestructivos.

Unos de los problemas presentes en nuestras aulas son los casos de alumnado en riesgo de autolisis o con ideas suicidas. En estos casos es muy importante que el profesorado y equipo directivo conozcan cómo actuar con este alumnado que se encuentra en una situación muy vulnerable. Saber detectar y actuar ante este tipo de situaciones es una garantía para evitar que se produzcan.

Factores de riesgo

Es fundamental observar y escuchar para poder detectar esos factores de alarma en nuestros alumnos, para ser la ayuda que ellos buscan, escucharlos y apoyarlos en esos momentos en lo que el mundo se les viene encima.

Tanto desde la perspectiva de la prevención, como de la intervención, el primer análisis que debemos realizar, ha de ser el de los factores de riesgo que se presenten en un alumno o alumna, con el fin de poder detectar si nos encontramos ante un posible caso de comportamiento suicida:

Individuales

- Antecedentes/Presencia de trastornos mentales.
- Intentos previos de suicidio.
- Desesperanza, impulsividad, rigidez cognitiva, perfeccionismo, pensamiento dicotómico.
- Presencia de ideas suicidas.
- Enfermedad física o psicológica, depresión, ansiedad,
- Historia de maltrato físico y/o abuso sexual.
- Dificultades en la identidad u orientación sexual.
- Acoso por parte de iguales.
- Fácil acceso a medicamentos o tóxicos o armas.

Familiares y contextuales

- Ausencia de apoyo sociofamiliar.
- Presencia de eventos vitales estresantes.
- Factores sociales y ambientales.
- Antecedentes de suicidio en el entorno.
- Exposición al efecto contagio.



Cualquier profesor, familiar o compañero puede detectar indicadores de una posible crisis suicida y debe informar a dirección, en primer lugar, que solicitará inmediatamente la colaboración de la orientadora del centro

Actuaciones

A continuación, se proponen un conjunto de actuaciones o pasos a dar desde los diferentes ámbitos. Son medidas que están organizadas en tres partes o momentos: antes, durante y después de la detección de algún comportamiento de riesgo, o tras la valoración de la situación por parte de algún profesional.

ANTES: “ROMPER EL SILENCIO”.

Actuaciones del profesorado

- a) Entrevistas de tutoría con las familias y con el alumno, así como registros individuales realizados por el tutor y el profesorado, al menos con periodicidad mensual, con el objetivo de analizar los riesgos. Esto nos permitirá obtener una información inicial que puede guiar actuaciones futuras.
- b) Tutorías afectivas entre profesorado y alumno en riesgo, en espacios seguros de comunicación, transmitiendo disponibilidad, respeto y confidencialidad, para que se pueda abordar todo aquello que hace sufrir o preocupa.
- c) Creación y supervisión de apoyo entre iguales dirigidas al alumno en situación de riesgo, que posibiliten el acompañamiento, la ayuda, la cercanía, la empatía, la solidaridad entre los alumnos
- d) Tutorías grupales y otras actividades dirigidas a fomentar competencias emocionales como asunción del fracaso, tolerancia a la frustración, autoconocimiento, autonomía, generación de metas, satisfacción personal, automotivación, afectividad, establecimiento de vínculos positivos, y habilidades sociales, de comunicación y de resolución de conflictos.
- e) Inclusión de la educación emocional como complemento de plan de acción tutorial, que incluya acciones educativas dirigidas a incidir en contenidos como la petición y concesión de ayuda en crisis personales, el tratamiento esperanzador de las dificultades, el sentido de la vida, las actividades solidarias y de cuidado de los demás, a través de redacciones, películas, dinámicas de aula, exposiciones y debates.
- f) Formación del profesorado: resolución de conflictos y educación emocional
- g) Si tras estas actuaciones se constata la señal de alarma en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - cuando cualquier profesor detecte varios factores de riesgo,
 - cuando el orientador u orientadora constate el riesgo,
 - cuando la familia trasmita su preocupación sobre la situación emocional o la salud mental de su hijo/a



- cuando se produzca una verbalización o se presenten acontecimientos autolíticos.

Actuaciones de los alumnos

- a) Búsqueda de apoyo entre los profesores y profesoras de referencia que puedan suponer un agente de ayuda para el alumnado, será su tutor/a o su orientador/a la persona con quien tratará abiertamente las situaciones que le preocupen.
- b) Comunicación rápida, eficaz y confidencial, de cualquier señal de alarma que pueda considerarse factor de riesgo.
- c) Apoyo entre iguales, tanto para recibir ayuda como para ayudar, siempre con el asesoramiento de un profesor
- d) Sensibilización y motivación hacia la solidaridad entre el alumnado.

Actuación de la familia

- a) Colaboración con el centro con una actitud abierta y de confianza que facilite la comunicación.
- b) Contacto con el centro educativo, generalmente con la orientadora o el tutor, cuando en la familia se presenten situaciones especiales de crisis que puedan afectar directamente al alumno
- c) Si es necesario, se pedirá asesoramiento a la orientadora del centro o a otro tipo de profesionales.
- d) Actitud de escucha y diálogo hacia las inquietudes y dificultades de sus hijos
- e) Apertura para utilizar los recursos comunitarios (pediatría, salud mental, servicios sociales...).

DURANTE: “SE HA IDENTIFICADO RIESGO EN UN ALUMNO”.

Actuación del profesorado

- a) Si se identifica riesgo en alguna persona, la actuación inmediata en el centro educativo se centrará sobre todo en la escucha, comunicación y aplicación del plan, que incluirá las siguientes acciones:
 - El primer paso será la comunicación de las sospechas por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa al director y este a la orientadora del centro.



- Seguidamente la orientadora procederá a la evaluación del riesgo aplicando la “Guía de evaluación de riesgo de conductas suicidas en menores”.
 - Si la orientadora identifica riesgo lo comunicará de inmediato a Dirección.
 - Se contactará inmediatamente con la familia, que deberá acudir urgentemente al centro ya que no dejaremos que el alumno se marche solo a casa.
 - A continuación, se activarán el Protocolo de actuación según la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- b) En los casos de tentativas o de ideas suicidas, se movilizarán la orientadora, el tutor y el equipo directivo para las iniciativas de actuación necesarias, de forma rápida y responsable. Debe activarse el plan de prevención e intervención de la conducta suicida del centro. Se informará al Observatorio de Convivencia Escolar y a la Inspección de Educación, y si es necesario se solicitará la intervención del EOEP específico de Convivencia Escolar

Actuaciones de los alumnos

- a) Comunicación rápida, eficaz y confidencial al profesorado, de cualquier señal de alarma que pueda considerarse factor de riesgo.
- b) Actitud de calma, receptividad, escucha y apoyo al alumno en riesgo, así como de colaboración con los profesores que intervengan.
- c) Actuar como apoyo entre iguales para ayudar y acompañar al alumnado identificado en riesgo, con el asesoramiento del profesorado que coordine el caso.
- d) Ofrecimiento al compañero en situación de crisis, de la posibilidad de recurrir al profesorado o a la orientadora

Actuación de la familia

- a) Colaboración con los diferentes profesionales intervinientes (servicio de urgencias, pediatría, salud mental, profesorado, servicios sociales...).
- b) Deben hacer un seguimiento, vigilancia y acompañamiento continuado y eficiente de su hijo hasta que la situación se normalice
- c) Coordinación con el centro para informar de la situación de riesgo o de la conducta autolítica y para participar en las actuaciones conjuntas que se acuerden.
- d) Solicitud de asesoramiento y orientación, si fuera necesario.
- e) Actitud de escucha, diálogo y calma ante las dificultades y/o conductas autolíticas de su hijo



DESPUÉS: “YA SE HA DADO UN INTENTO”.

Actuaciones del profesorado

- a) Ante un hecho autolítico, la actuación de cada centro educativo deberá prolongarse el tiempo que las personas afectadas o la comunidad educativa lo necesiten. Es el centro quien organizará sus actuaciones y el apoyo docente adecuado, para que el alumnado pueda abordar lo que le preocupe o afecte.
- b) Continuidad de la coordinación con los diferentes profesionales especializados intervinientes en el caso, para el desarrollo de medidas asistenciales o de acompañamiento, según las necesidades.
- c) Aplicación de las medidas preventivas descritas en el apartado “antes”, realizándose los ajustes necesarios en cada caso.
- d) Apoyo a la familia y colaboración para el seguimiento del caso correspondiente.
- e) Continuidad del apoyo al grupo de clase y a otras personas cercanas, que se adaptará al nivel de cercanía y afectación de las mismas.

Actuación del alumnado

- a) Uso de la ayuda entre iguales para conocer el estado anímico y el nivel de superación del impacto.
- b) El alumnado contará con el profesorado para compartir sus necesidades y preocupaciones.
- c) Mantenimiento de una actitud de escucha, apoyo y solidaridad hacia el alumno en riesgo, así como hacia otras personas afectadas de su entorno próximo.
- d) Continuidad en la participación en las medidas preventivas descritas en el apartado “antes”, teniendo en cuenta el momento y situación presentes.

Actuación de la familia

- a) Colaboración con los diferentes profesionales o agentes de ayuda (pediatría, salud mental, profesorado, servicios sociales...).
- b) Cooperación con el centro educativo para posibles actuaciones conjuntas.
- c) Mantenimiento de una actitud abierta, de escucha y diálogo ante las dificultades de sus hijos e hijas, si se ha producido un intento autolítico.

Ante la Inspección de Educación y el Servicio de Orientación Académica, el centro aplicará el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN establecido en la Resolución del 13 de noviembre de 2017, para la mejora de la Convivencia escolar en los centros, que dotan a la Comunidad Educativa de herramientas de actuación ante casos concretos.



10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento de la aplicación del Plan de Convivencia corresponde hacerlo al Equipo Directivo en su labor diaria. Cada curso se realizará una actualización y revisión del mismo.

La evaluación del Plan de Convivencia, además de los informes trimestrales sobre el estado de la convivencia en el centro, se han elaborado cuestionarios de evaluación del plan que se pasarán a los distintos sectores de la comunidad educativa al final de cada curso escolar, con el fin de analizar los puntos que deben revisarse y modificarse al principio del curso siguiente.

Se evaluará también el grado de cumplimiento de las normas de convivencia: Intervención en casos de violencia entre iguales, incluyendo la LGTBIfobia, la violencia de género, los comportamientos xenófobos y racistas o el acoso escolar, a través de las actuaciones realizadas:

- Registro de sanciones.
- Protocolos de acoso escolar y autolisis abiertos.
- Número de Procedimientos Disciplinarios (ordinarios, y especiales) abiertos.

11. DIFUSIÓN DEL PLAN

- Presentación para su aprobación al Consejo Escolar.
- El Plan de Convivencia se colocará en la Web del centro para su consulta.
- Presentación en reuniones de claustro y de ciclos.
- En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.
- Información a través de Tutores de Nuevos Profesores para los docentes que se incorporan al centro.
- El Plan de Convivencia será tema central de las primeras sesiones de tutoría, haciendo especial hincapié en concienciar de la necesidad del respeto entre todos los componentes de la comunidad educativa. A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.
- Una copia del Plan estará en la Dirección del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

ANEXO I CUESTIONARIOS PARA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA POR PARTE DEL ALUMNADO

CALIDAD DE LA CONVIVENCIA



1. SATISFACCIÓN GENERAL CON EL CENTRO Y LAS RELACIONES ESCOLARES (VALORA DE 1 A 5)					
a. Con el centro	b. Con los profesores	c. Con los compañeros	d. Con Dirección	e. Con el PAS	
f. De tu familia con el centro		g. Con la orientadora	h. Con lo que aprendes en el centro		
i. Nivel de convivencia positiva en el aula		j. Nivel de convivencia positiva en el centro			
2. SENTIMIENTO DE PERTENENCIA AL CENTRO COMO LUGAR DE APRENDIZAJE (VALORA DE 1 A 5)					
a. Me prepara para la vida adulta		b. Me ayuda a adquirir confianza en mí mismo para tomar decisiones			
c. Me enseña cosas útiles para mi futuro		d. Es una pérdida de tiempo	e. Si pudiera me cambiaría de centro		
3. INTEGRACIÓN SOCIAL					
a. Hago amigos/as fácilmente		b. Me siento integrado/a	c. Caigo bien a otros estudiantes		
4. COOPERACIÓN ENTRE ESTUDIANTES (VALORA DE 1 A 5)					
a. Nos ayudamos aunque no seamos amigos		b. Aunque pertenezcamos a distintos grupos o pandillas nos llevamos bien			
c. Aprendemos más cuando cooperamos entre nosotros					
5. CALIDAD DE LA RELACIÓN CON LOS PROFESORES (VALORA DE 1 A 5)					
a. Les interesa nuestro bienestar		b. Escuchan lo que tengo que decirles	c. Nos tratan de manera justa		
d. Tenemos confianza y respeto mutuo		e. Muestran cualidades con las que me identifico y me gustaría tener			
f. Podemos contar con ellos para resolver conflictos de manera justa			g. Me ayudan a conseguir mis objetivos		
6. EL CENTRO COMO COMUNIDAD (VALORA DE 1 A 5)					
a. Todos tenemos algo importante que hacer por los demás		b. Cuidamos los materiales y las instalaciones del centro			
c. Sentimos que formamos parte de un grupo		d. Cuando trabajamos unidos conseguimos muchas más cosas			
e. Se nos anima a tener ideas propias sobre todos los temas		f. Existe una buena relación entre el profesorado			
7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS EN EL CENTRO (VALORA DE 1 A 5)					
a. Mi familia está contenta con el centro		b. Mi familia siente que puede comunicar a los profesores lo que le preocupa			
c. Existe buena comunicación entre los profesores y mi familia			d. Siento que este centro respeta a mi familia		
8. REUNIONES CON LAS FAMILIAS (VALORA DE 1 A 5)					
a. Mi familia viene a las reuniones con el tutor/a		b. Me gusta que mi familia venga a las reuniones a las que la convocan			
9. PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS EN EL CENTRO Y CON EL AMPA (VALORA DE 1 A 5)					
a. Mi familia colabora en las actividades		b. Mi familia, si surge un conflicto, colabora con el centro para resolverlo			
c. Mi familia colabora con el AMPA		d. Mi familia está contenta con el AMPA			
OBSTACULOS EN LAS RELACIONES ENTRE LOS ALUMNOS					
1. CONFRONTACIÓN ENTRE ESTUDIANTES (VALORA DE 1 A 5)					
a. Hay peleas entre los alumnos		b. Hay grupos de alumnos enfrentados		c. Hay grupos que perjudican la convivencia	



2. VICTIMA DE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN Y HUMILLACIÓN (VALORA DE 1 A 5)			
a. Mis compañeros me ignoran		b. Mis compañeros me rechazan	
d. Me insultan, me ofenden o me ridiculizan		e. Hablan mal de mi	f. Me rompen o me roban algunas cosas
3. VICTIMA DE AGRESIONES (VALORA DE 1 A 5)			
a. Me pegan	b. Me amenazan para asustarme	c. Me insultan	d. Me obligan a hacer cosas que no quiero
e. Me intimidan con frases o insultos de carácter sexual o me obligan con amenazas a situaciones en las que no quiero participar			
4. VICTIMA DE ACOSO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS (VALORA DE 1 A 5)			
a. He sido grabado por un compañero/a para utilizarlo contra mi		b. He recibido insultos o amenazas por internet o móvil	
c. Han difundido fotos o imágenes mías por internet o por teléfono móvil para después utilizarlas contra mi			
d. Me han grabado en móvil o video para obligarme después a hacer algo que no quería bajo amenazas			
5. ACOSADOR EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN O HUMILLACIÓN (VALORA DE 1 A 5)			
a. Ignorándome	b. Rechazándome	c. Impidiéndome participar	d. Insultándome, ofendiéndome o ridiculizándome
6. ACOSADOR EN AGRESIONES (VALORA DE 1 A 5)			
a. Pegándome	b. Rompiéndome o robándome cosas	c. Obligándome a hacer cosas que no quiere con amenazas	
d. Amenazándome para meterle miedo		e. Intimidándome con frases o insultos	
f. Intimidándome con frases o insultos de carácter sexual u obligándome con amenazas a hacer cosas que no quiere			
7. ACOSADOR CON NUEVAS TECNOLOGÍAS (VALORA DE 1 A 5)			
a. He grabado a un compañero/a para utilizarlo en su contra		b. He insultado o amenazado por internet o móvil	
c. He difundido fotos o imágenes de un compañero/a por internet o por teléfono móvil para después utilizarlas contra él			
d. He grabado a algún compañero/a en móvil o video para obligarlo después con amenazas a hacer algo que no quería			
8. QUE HACEN ANTE LA VIOLENCIA (VALORA DE 1 A 5)			
a. Intento cortar la situación	b. Creo que debería impedirla, pero no hago nada	c. No es mi problema	
d. Me meto con él o con ella lo mismo que los demás		e. Participo dirigiendo al grupo que se mete con él o ella	
9. CONDUCTA DEL PROFESORADO PERCIBIDA POR LOS ALUMNOS (VALORA DE 1 A 5)			
a. No se enteran	b. Miran a otro lado	c. No saben impedirlo ni pararlo	
d. Son eficaces para que esos problemas no se produzcan		e. Podemos contar con los profesores en esas situaciones	
CONDICIONES PARA CONSTRUIR Y MEJORAR EL PLAN DE CONVIVENCIA EVALUADAS POR EL ALUMNADO			
1. CALIDAD DE LAS NORMAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (VALORA DE 1 A 5)			
a. Son justas	b. Los alumnos las cumplen	c. Se escucha la opinión de los alumnos y podemos decir que pensamos	
d. Los profesores las cumplen		e. Cuando surge un conflicto intentamos resolverlo sin pegar ni insultar	
2. ADAPTACIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD (VALORA DE 1 A 5)			
a. Los alumnos que provienen de otras culturas o países son bien acogidos por los compañeros			



b.Los alumnos que provienen de otras culturas o países encuentran en los profesores la atención adecuada				
c.Los alumnos con necesidades educativas especiales encuentran el apoyo que necesitan por parte de los profesores				
3. TRATO INCLUSIVO Y MOTIVADOR DEL PROFESORADO EN CLASE (VALORA DE 1 A 5)				
a.Muestran interés por el aprendizaje de cada estudiante			b.Explican de forma de podamos entenderlos	
c.Logran que las clases sean interesantes			d.Saben mantener el orden en clase	
4. CONSEJOS DE LOS ADULTOS SOBRE ALTERNATIVAS A LA VIOLENCIA (VALORA DE 1 A 5)				
a.Si alguien quiere pelearse contigo díselo al profesor			b.Si alguien te insulta, ignórale	
c.Si alguien quiere pelearse contigo, trata de convencerle de que hay otras formas de resolver los problemas				
5. HABILIDADES QUE NOS ENSEÑAN PARA CONSTRUIR UNA CONVIVENCIA DE CALIDAD (VALORA DE 1 A 5)				
a.Defender nuestros derechos		b.Cumplir nuestros deberes		c.Utilizar de manera adecuada internet
d.Tener tu propio criterio sobre lo que ves en televisión o internet			e.Entender a personas que piensan de otra manera	
6.ESFUERZO E INTERÉS POR EL APRENDIZAJE MANIFESTADO POR LOS ALUMNOS (VALORA DE 1 A 5)				
a.Escuchas con atención lo que dice el profesor		b.Te esfuerzas por aprender en clase		c.Participo en las actividades
MEDIDAS DISCIPLINARIAS EVALUADAS A TRAVÉS DEL ALUMNADO				
1. VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE MEDIDAS (VALORA DE 1 A 5)				
a. Expulsión temporal del aula		b. Apertura de Expediente disciplinario		c. Expulsión temporal del centro
d. Reparar el daño ocasionado		e. Quitar el móvil		f. Suspender por copiar
g. Enviar a dirección		h. Avisar a la familia		
i. Alguna de estas medidas disciplinarias ¿te han ocurrido alguna vez? (SI O NO)				
j. En este centro cuando se aplica un castigo, ¿se ayuda al alumno a entender porque está mal lo que ha hecho? (SI O NO)				
k. En este centro cuando se aplica un castigo, ¿hasta qué punto crees que es eficaz el castigo?				
l. En este centro cuando se aplica un castigo, ¿hasta qué punto te parece justo?				
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO				



--	--

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA POR PARTE DEL PROFESORADO

CALIDAD DE LA CONVIVENCIA GLOBAL EN EL CENTRO

10. CALIDAD GLOBAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (VALORA DE 1 A 5)

a. Convivencia global en el centro	b. Entre profesores y alumnos	c. Entre los alumnos
d. Relaciones con las familias	c. Relación con el entorno del centro (municipio)	

11. CALIDAD DE LA CONVIVENCIA ENTRE DOCENTES Y PERSONAL (VALORA DE 1 A 5)

a. Con el PAS	b. Relaciones entre el profesorado	c. Implicación del Equipo Directivo
d. Relación con los profesores de mi ciclo o tramo	e. Relación con el Departamento de Orientación	

12. REALIZACIÓN PERSONAL (VALORA DE 1 A 5)

a. Siento que estoy influyendo positivamente en mis compañeros	a. Si pudiese dejaría este trabajo
c. Me siento con disposición a realizar los esfuerzos necesarios para la mejora de la convivencia	

13. SENTIMIENTO DE PERTENENCIA AL CENTRO (VALORA DE 1 A 5)

a. Me siento orgulloso/a de trabajar aquí	b. Aunque pertenezcamos a distintos grupos o pandillas nos llevamos bien
c. Considero que mi trabajo es importante	d. Me siento un miembro importante de este centro

14. CALIDAD DE LA RELACIÓN CON LOS PROFESORES (VALORA DE 1 A 5)

a. Los alumnos pueden contar con nosotros para resolver un conflicto de forma justa	
b. Entre profesores y alumnos hay confianza y respeto mutuo	c. Somos referencia importante para los alumnos
d. Los profesores logramos ayudar a nuestros alumnos para que puedan conseguir los objetivos que les interesan	

15. INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE DOCENTES (VALORA DE 1 A 5)



a. Puedo contar con la ayuda de mis compañeros si la necesito		b. Siento mis compañeros cuentan conmigo	
c. Coopero con otros profesores para mejorar nuestro trabajo		d. Puedo contar con la dirección si lo necesito	
16. EL CENTRO COMO COMUNIDAD (VALORA DE 1 A 5)			
a. Sentimos que somos parte de esta familia		b. La organización de este centro contribuye a una buena convivencia	
c. Nos reunimos periódicamente para buscar como mejorar		d. Motivamos a los alumnos en su aprendizaje	
17. RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS (VALORA DE 1 A 5)			
a. Las familias vienen a las reuniones con el tutor/a		b. Parece que las familias quedan satisfechas con las reuniones	
c. Puedo comunicar a las familias lo que me preocupa sobre la educación de sus hijos			
d. Se interesan por el trabajo de sus hijos		e. Cuando surge un conflicto las familias colaboran para resolverlo	
18. VALORACIÓN Y RESPETO DE LAS FAMILIAS AL PROFESORADO (VALORA DE 1 A 5)			
a. Siento que las familias me respetan		b. Siento que las familias valoran mi trabajo	
c. He sufrido un trato ofensivo e insultante por parte de alguna familia			
VALORACIÓN GLOBAL A LOS OBSTACULOS A LA CONVIVENCIA POR EL PROFESORADO			
10. CONFRONTACIÓN ENTRE ESTUDIANTES (VALORA DE 1 A 5)			
En qué grado obstaculizan la convivencia en nuestro centro los siguientes problemas:			
a. El rechazo del profesorado a trabajar este tema, por que cree que no es su función			
b. El desanimo del profesorado		c. el tratamiento inadecuado que algunos profesores dan a los alumnos difíciles	
d. La falta de formación para resolver los problemas		e. la falta de coordinación entre los profesores	
f. Mis propias dificultades para trabajar eficazmente en la mejora de la convivencia			
11. PROBLEMAS DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS (VALORA DE 1 A 5)			
En qué grado obstaculizan la convivencia en nuestro centro los siguientes problemas:			
a. La perturbación en la clase		b. La falta de respeto	
		c. Malas relaciones entre los alumnos y profesores	
d. Intentos de intimidación o acoso por parte de los alumnos al profesorado		e. Dificultad para mantener la autoridad	
f. Que algunos alumnos intimiden o acosen a otros		g. Ausencia de disciplina en las familias	
h. falta de implicación de las familias		g. Las intervenciones de las familias que dificultan la resolución de conflictos	
12. PROBLEMAS EN LAS RELACIONES CON EL CENTRO (VALORA DE 1 A 5)			
En qué grado obstaculizan la convivencia en nuestro centro los siguientes problemas:			
a. La elevada ratio alumnos/profesor		b. Insuficiencia de medios	
		c. Malas relaciones entre el profesorado	
d. Mal trato que algunos alumnos reciben por parte del profesorado			
13. PROBLEMAS EN EL EQUIPO DIRECTIVO (VALORA DE 1 A 5)			
En qué grado obstaculizan la convivencia en nuestro centro los siguientes problemas:			
a. La falta de un proyecto de centro		b. La falta de cauces definidos para saber dónde acudir ante un conflicto	
c. La falta de implicación		d. La dificultad del Equipo Directivo para liderar la mejora de la convivencia	
e. La ineficacia educativa de las sanciones empleadas para corregir las trasgresiones			



OBSTÁCULOS ESPECÍFICOS A LA CONVIVENCIA EVALUADOS POR EL PROFESORADO					
1. DISRUPCIÓN Y FALTA DE INTERÉS Y RESPETO EN LOS ALUMNOS (VALORA DE 1 A 5)					
a.Me ignoran durante las clases		b.Me rechazan		c.Molestan y me impiden dar clase	
d.Me contestan mal		e.Me faltan al respeto		f.Se enfrentan conmigo	
2. CONDUCTAS AGRESIVAS DEL ALUMNADO HACIA EL PROFESORADO (VALORA DE 1 A 5)					
a. Me insultan, me ofenden o ridiculizan		b.Me rompen o me roban mis cosas			
c.Me amenazan para intimidarme		d.Me agreden físicamente			
3. CONDUCTAS REPRESIVAS O INTIMIDATORIAS HACIA EL ALUMNADO (VALORA DE 1 A 5)					
a. Ignorándole		b. Impidiéndole participar en clase		c. Escuchándole	
e.Amenazándole con las calificaciones		f. Insultándole, ofendiéndole o ridiculizándole		g. Agrediéndole físicamente	
4. MALESTAR Y CANSANCIO EMOCIONAL (VALORA DE 1 A 5)					
a. Encuentro reconocimiento en mi trabajo		b. Me siento marginado y fuera de lugar		c. Me siento marginado	
d. Me siento emocionalmente defraudado por mi trabajo		e. Siento que me está desgastando			
PROBLEMAS EN LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS (VALORA DE 1 A 5)					
a. He tratado a alguna familia de forma ofensiva o insultante		a. He agredido físicamente a alguna familia			
c. He sido tratado por alguna familia de forma ofensiva o insultante		d. He sido agredido físicamente por alguna familia			
CONDICIONES PARA CONSTRUIR Y MEJORAR EL PLAN DE CONVIVENCIA EVALUADAS POR EL PROFESORADO					
7. CALIDAD DE LAS NORMAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (VALORA DE 1 A 5)					
a. Son justas		b. Los profesores las cumplen		c. Se escucha la opinión de los profesores para cambiarlas	
d. Las sanciones por incumplir las normas son justas		e. Las sanciones sirven para cambiar el comportamiento			
8. PREVENCIÓN DEL SEXISMO Y EL RACISMO (VALORA DE 1 A 5)					
Grado en que se trabajan los objetivos:					
a. Enseñar a valorar y a respetar otras culturas		b. Enseñar a practicar la igualdad entre hombres y mujeres			
c. Actividades que tratan sobre la violencia		d. Proporcionar atención adecuada a alumnos que proceden de otras culturas			
e. Lograr que los alumnos que proceden de otras culturas sean bien acogidos por sus compañeros					
9. ADAPTACIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD (VALORA DE 1 A 5)					
Grado en que se trabajan los objetivos:					
a. Proporcionar atención adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales					
b. Lograr que los alumnos con necesidades educativas especiales encuentren el apoyo que necesitan					
10. UTILIZACIÓN DE LA COOPERACION, DEL DEBATE Y DEL CONSENSO (VALORA DE 1 A 5)					
a. Incorporo actividades dedicadas a que la clase este más unida		b. Desarrollo actividades que promuevan acuerdos			
c. Fomento la participación de los alumnos en actividades del centro más allá de las clases					
d. Cuando se produce un conflicto dentro o fuera de clase intervengo activamente para favorecer una solución					
e. Respeto las opiniones de los alumnos y los estimo a expresarlas en las clases					
f. Los alumnos pueden expresar su opinión libremente aunque sea diferente a la del resto de la clase					



11. ENSEÑANZA INCLUSIVA Y MOTIVADORA (VALORA DE 1 A 5)			
a. Muestro interés por el aprendizaje de cada alumno		b. Explico de forma que los alumnos puedan entenderlo	
c. Ayudo a entender los criterios de evaluación para que la consideren justa		d. Logro que las clases sean interesantes	
e. Logro un buen clima en el aula		f. Consigo mantener el orden en las clases	
12. ESFUERZO E INTERÉS POR EL APRENDIZAJE EN LOS ALUMNOS (VALORA DE 1 A 5)			
a. Escuchan con atención lo que digo		b. Se esfuerzan por aprender en clase	
13. MEDIDAS PARA PROMOVER LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS (VALORA DE 1 A 5)			
a. Las familias disponen de contextos adecuados para participar en la ejecución de actividades educativas en el centro			
b. Se informa a las familias sobre los proyectos y actividades educativas			
MEDIDAS DISCIPLINARIAS EVALUADAS A TRAVÉS DEL ALUMNADO			
2. VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE MEDIDAS (VALORA DE 1 A 5)			
a. Expulsión temporal del aula	b. Apertura de Expediente disciplinario	c. Expulsión temporal del centro	d. Reparar el daño ocasionado
e. Quitar el móvil	f. Suspender por copiar	g. Enviar a dirección	h. Avisar a la familia
Otras:			
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO			